

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3497

RESOLUCIÓN 904/2012, de 6 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a modificar la Resolución 573/2012, de 26 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que nombra a los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario de diversas categorías con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 573/2012, de 26 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el sentido de modificar el Tribunal Calificador de la categoría de Terapeuta Ocupacional, en el siguiente sentido:

- a) Revocar el nombramiento efectuado a D.^a Joana Losada Otero como vocal titular tercero.
- b) Nombrar a D.^a Susana García Ruiz vocal titular tercero.

Segundo.– Modificar la Resolución 573/2012, de 26 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el sentido de modificar el Tribunal Calificador de la categoría de Técnico Especialista Documentación Sanitaria, en el siguiente sentido:

- a) Revocar el nombramiento efectuado a D. Julián Salvador Blanco como presidente titular.
- b) Nombrar a D.^a María Carmen Castro Longo presidente titular.

Tercero.– Modificar la Resolución 573/2012, de 26 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el sentido de modificar el Tribunal Calificador de la categoría de Técnico Radioterapia, en el siguiente sentido:

- a) Revocar el nombramiento efectuado a D. Juan Carlos Martín Urreta como vocal titular primero.
- b) Nombrar a D. Lorenzo Álvarez del Pozo vocal titular primero.

Cuarto.– Modificar la Resolución 573/2012, de 26 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el sentido de modificar el Tribunal Calificador de la categoría de Auxiliar de Farmacia, en el siguiente sentido:

- a) Revocar el nombramiento efectuado a D.^a María Begoña Barriuso Amo como vocal segundo suplente.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

lunes 30 de julio de 2012

Sexto.— Al amparo de lo establecido en la base 22 de la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.